INFORME DE EVALUACION Nº 05/2015

Contratación Directa PAGRO Nº 03/2015
"ADQUISICION DE TONER"
ID Nº 290.252

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Abril de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Tóner**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Marzo de 2015, según Nota SUOC Nº 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SHIROSAWA COMPANY SAIC — RUC: 80009767
- DOCUNET S.A. — RUC: 80027414
- OPTIMUS,Proyectos de Ejecución de Inversiones S.R.L. — RUC: 80054077
- DATA SYSTEMS SAECA — RUC: 80013889
- ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO — RUC: 2835748
- INFORMATICA UNO S.A. — RUC: 80029506
- DISTRIBUIDORA MULTIMERC — RUC: 932533
- OLISERVICE S.R.L. — RUC: 80021141
- OFFICE CLIP — RUC: 80068676
- V.R. S.A. — RUC: 80048197
- PRINTEC S.A. — RUC: 80018668

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 03/2015 de fecha 7 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Tóner**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4 y 5	Gs. 10.760.300.-
RB MONTAJES de Rudi A. Bukaczek	1, 2, 4, 5 y 6	Gs. 36.680.364.-
ALTERNATIVA S.A.	3,5 y 6	Gs. 22.860.000.-
MOLMAN S.A.	1,2,3 y 4	Gs. 35.400.000.-
EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal	1 y 2	Gs. 7.419.500.-
DATA SYSTEMS SAECA	6	Gs. 11.940.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E.	ALTERNATIVA S.A.	MOLMAN S.A.	EMPRENDIMIENTOS FBC DE Z. ELISA COUCHONAL	DATA SYSTEMS SAECA
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Verificada la documentación de la oferta presentada por la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** se observa que en el segundo párrafo de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *no se encuentra debidamente extendida a la Convocante*, y en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 60° que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...1 La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"*, y por tratarse de un documento sustancial, este Comité recomienda que la Oferta sea **"RECHAZADA".-**

Con relación a la observación de la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, donde expresa: "que las firmas **RB Montajes y ALTERNATIVA S.A.** no presenta Autorización de *Canon Latin* para el Paraguay como Fabricante.

Este comité manifiesta que lo solicitado en la Carta de Invitación en su **Anexo E - Documentos de la Oferta, Documentos legales para Oferentes** "Autorización del *"Fabricante, Representante o Distribuidor"* en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes", es un documento *formal* y no *sustancial*, pudiendo ser solicitada posterior al acto de apertura según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 57 que expresa: "*Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.....*", según consta en la Nota SUOC Nº 132/15 de fecha 9 de abril del corriente.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***RB Montajes de Rodi A. Bukaczek, ALTERNATIVA S.A., MOLMAN S.A., EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal y DATA SYSTEMS SAECA;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el precio más bajo, siendo las mismas:

Nombre de Empresas	***Items***
• MOLMAN S.A.	1 y 2
• ALTERNATIVA S.A.	3 y 6
• RB Montajes de Rodi Bukaczek	4 y 5

Las mismas serán analizadas en detalle para verificar cumplimientos con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	RB MONTAJES	ALTERNATIVA S.A.	MOLMAN S.A.
	CAPACIDAD LEGAL			
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	No Aplica
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Aplica
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA			
6	Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de venta de tóner lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30 % del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a cada año de contrato	Cumple	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA			
7	Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

1. **<u>Firma:</u> RB Montajes de Rudi A. Bukaczek**

Según Nota SUOC Nº 130 de fecha 9 de Abril del corriente, se solicitó lo siguiente:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

III. Documentos legales para Oferentes

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes

V. Otros documentos

Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de venta de tóner lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a cada año.

La Nota fue respondida en tiempo y forma en fecha 13 de Abril del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** en los ítems 4 y 5 respectivamente.

2. Firma: MOLMAN S.A.

Según Nota SUOC Nº 131 de fecha 9 de Abril del corriente, se solicitó lo siguiente:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

III. Documentos legales para Oferentes

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes

V. Otros documentos

Deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de venta de tóner lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a cada año de contrato

Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.

La Nota fue respondida en tiempo y forma en fecha 13 de Abril del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** en los ítems 1 y 2 respectivamente.

3. Firma: ALTERNATIVA S.A.

Según Nota SUOC Nº 132 de fecha 9 de Abril del corriente, se solicitó lo siguiente:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

III. Documentos legales para Oferentes

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.

La Nota fue respondida en tiempo y forma en fecha 9 de Abril del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** en los ítems 3 y 6.

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas: ***MOLMAN S.A., ALTERNATIVA S.A. y RB Montajes de Rodi Bukaczek***, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.252** un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 313/2015 (Anexo V).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados",** a las firmas: ***MOLMAN S.A.*** *en los ítems 1 y 2, por un monto de Gs.6.267.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil)* ***IVA INLCUIDO, ALTERNATIVA S.A.,*** *en los ítems 3 y 6, por un monto de Gs. 16.416.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil)* ***IVA INLCUIDO y RB Montajes de Rodi Bukaczek***, en los ítems 4 y 5 por un monto de Gs. 17.131.144 (Guaraníes Diez y Siete Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) **IVA INCLUIDO**, siendo un monto Total General de **Gs. 39.814.144 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) IVA Incluido.-**

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad del ítems Nº 6: Tóner para Impresora "Canon" IR 1024N, de la Firma **ALTERNATIVA S.A.** de 30 a 18 Unidades.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 03/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos de Documentaciones formales, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 14 de Abril del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG